



Aguaray (S), 10 NOV 2025

RESOLUCION N° 2272 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 4592/25, presentado por la Sra. MARTINEZ, JULIETA LILIANA, CUIL N° 27-18836949-4, con domicilio en Paraje Capiazuti de esta Localidad, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, por el lapso de tres meses, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "KIOSCO" con vta. de mercaderías, fijando domicilio fiscal en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que se contempla éste tipo de situaciones por los actuales motivos de inestabilidad económica que se viven.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal.. a otorgar ésta clase de facilidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

- ART. 1º.-** Conceder a la Sra. MARTINEZ, JULIETA, CUIL N° 18.836.949, con domicilio en Paraje Capiazuti de esta Localidad, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Tres (3) meses a partir del día: 06-11-25, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO" con vta. de mercaderías, con domicilio fiscal en su domicilio particular.
- ART. 2º.-** Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 06-11-25. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 4º.-** Eximir de los sellados e impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado.
- ART. 5º.-** Entregar una copia de la presente a la interesada.
- ART. 6º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

Santa B. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

Director
Mendoza, Rolando Celso